

**AUTORIZACION DE CIRCULACION
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SUBCULTIVO	INGRESU
106	13022	29/01/2014
REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AGRORENTAL
 RUT EMPRESA: 76014019-8 Nº: 1261
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 94580989
 COMUNA: LOS ANGELES CIUDAD:
 DOMICILIO: AVILA 1261 VILLA ESPAÑA EMAIL: csulterb@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: COSECHERA AGRICOLA MARCA CLASS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 19 Tara ▶ 16 PBT ▶ 34

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LA UNIÓN Destino ▶ LOS ANGELES
 LOCALIDADES: Origen ▶ LA UNIÓN Destino ▶ LOS ANGELES

RUTA A RECORRER: RUTA 210, RUTA 5 SUR, RUTA 180.

TOTAL DE K.M: 383 Fecha Aprox. Viaje: 31/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,6 Carga ▶ 3,2 Total ▶ 3,2
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,7 Carga ▶ 3,9 Total ▶ 4,6
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14,6 Carga ▶ 9 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ GPPR45 SemiRemolque ▶ JL1690 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	8	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(C)1
PESOS X EJES	5	15	14
Nº DE RUEDAS	2	8	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,2	1,2

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280) Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno, se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, PERMISO VALIDO SOLO PARA CAMINOS CON TUJCIÓN DE VIALIDAD.

(OBSERVACION ALTURAS DE PASOS SOBRENIVEL 4,30 MTS.)

AUTORIZACIÓN VALIDA